MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023 _____ / ARLOF-GRUCO– 17.2

Villavicencio, 30 de Junio de 2023

Señora Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe Verificación Final Documentos Subsanables y Respuesta Observaciones **PN RASES No 7 MIC 080 2023.**

Respetuosamente me permito informar a mi mayor, los resultados de la verificación final de las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 080 2023**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGÍA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7,** por un valor **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00) M/CTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 080 2023**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 26/06/2023 a las 15:00 horas, se deja constancia que se presentación las siguientes ofertas:

- ✓ **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	PRESENTADA
1	CENTRO BANDURA SAS	901.393.028-1	26/06/2023 2:55 PM
2	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO	900.932.677-1	26/06/2023 2:59 PM

El señor Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS** y el señor Subintendente **JOSE ALFONSO AVILA ORTIZ**, realizan la verificación económica, jurídica y técnica de las ofertas presentadas.

- ➢ **LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

No.	OFERENTE	*VERIFICACION ECONOMICA*	*VERIFICACION JURIDICA*	*VERIFICACION TECNICA*
1	CENTRO BANDURA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

El día 28/06/2023, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante comunicación oficial **GS-2023 – 063279 - AREAD-GRUCO– 17.2** de 28/06/2023, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación jurídica, técnica y económica otorgando un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día 29/06/2023 a las 18:00 horas.

Fiel copia del original firmado meneses g

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones los siguientes oferentes, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
CENTRO BANDURA SAS	28/06/2023 9:10:47 PM	CO1.MSG.4977297
AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO	29/06/2023 3:59:45 PM	CO1.MSG.4981239

De igual se deja constancia, que se presentaron observaciones al informe de evaluación antes mencionado, así:

DE LA ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE	PARA LA ENTIDAD
AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO	29/06/2023 4:05:42 PM	CO1.MSG.4981259	CENTRO BANDURA SAS

✓ **RESPUESTA OBSERVACIONES:**

OBSERVACION:

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito a la Entidad Policia Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N° 7. Rechazar la oferta económica, presentada por la entidad CENTRO BANDURAS SAS, teniendo en cuenta que incurre en las causales de rechazo de la propuesta (h. Cuando el valor ofertado supere el precio techo)

No	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	Valor techo estimado	OFERTA BANDURAS	NOTA
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROPSICOLOGÍA)	92.836	40.000	
2	890302	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROPSICOLOGÍA)	72.262	40.000	
3	930102	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) SOD	365.017	NO OFERTA EL SERVICIO	El oferente, oferta el servicio de prueba cognitiva (cada uno), servicio que no está establecido, en el estudio previo como se relaciona en el ítem 1 Determinación de servicios y precios estimados, del presente documento
4	940100	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) SOD	171.291	80.000	El precio techo por un valor de $196.830 relacionado en la oferta económica presentado por la entidad no corresponden a los establecidos en el estudio previo e invitación
5	940200	ADMINISTRACIÓN APLICACIÓN PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) SOD	196.830	120.000	El precio techo por un valor de $171.291 relacionado en la oferta económica presentado por la entidad no corresponden a los establecidos en el estudio previo e invitación por la entidad b. Incurriendo en las causales de rechazo al modificar el valor del ítem

Motivo por el cual solicito a la Entidad Policia Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, rechazar la oferta presentada por el **CENTRO DE BANDURAS SAS**, al incurrir en las causales de rechazo de la propuesta.

Fiel copia del original diligenciado sg

RESPUESTA: Me permito muy respetuosamente dar respuesta a la observación presentada sobre la descripción y los precios de referencia establecidas en el anexo de la oferta económica.

Revisando el estudio previo y la invitación, frente a la observación presentada, este comité no se **ACOGE A LA OBSERVACIÓN**, toda vez que los precios allí establecidos corresponden a las condiciones técnicas exigidas y establecidas en el estudio y la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, cometió un error de digitalización de la descripción del procedimiento del el ítem 3 en el anexo de la oferta económica, y el cual es un error de Parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y dicho error no puede trasladarse al proponente, por lo cual no se considera el rechazo de la oferta económica de la sociedad comercial sociedad comercial **CENTRO BANDURA SAS**, identificado con NIT No. **901.393.028-1,** debido que presentó su oferta con el anexo que se estableció en la plataforma SECOP II, por lo anterior se sigue el proceso normal.

De igual manera se aclara que los precios establecidos en el item 4 y 5 corresponden a los establecidos en el estudio previo e invitación, como se evidencia en el análisis del valor estimado:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	VALOR DEL MERCADO	VALOR TECHO ESTIMADO
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROPSICOLOGÍA)	No aplica	No aplica	85.671	100.000	**92.836**
2	890302	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROPSICOLOGÍA)	No aplica	No aplica	64.523	80.000	**72.262**
3	930102	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) SOD	No aplica	No aplica	290.034	440.000	**365.017**
4	940100	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) SOD	No aplica	No aplica	102.581	240.000	**171.291**
5	940200	ADMINISTRACION APLICACIÓN PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) SOD	No aplica	No aplica	133.659	260.000	**196.830**

Finalmente anexo pantallazo de las dos ofertas presentadas:

AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO

ITEM	CUPS	SERVICIOS	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROPSICOLOGÍA)	$92.836	$63.558
2	890302	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROPSICOLOGÍA)	$72.262	$57.809
3	930102	ADMINISTRACION (APLICACION) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CADA UNA)	$365.017	$270.861
4	940100	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) SOD	$171.291	$102.774
5	940200	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) SOD	$196.830	$118.09[illegible]

Fiel copia del original diego.meneses g

CENTRO BANDURA SAS

ITEM	CUPS	SERVICIOS	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROPSICOLOGÍA)	92.836	$40.000
2	890302	CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (NEUROPSICOLOGÍA)	72.262	$40.000
3	930102	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	365.017	$150.000
4	940100	ADMINISTRACION APLICACIÓN PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) SOD	171.291	$120.000
5	940200	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) SOD	196.830	$80.000

Según el decreto 1082 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. establece los procedimientos para la contratación de mínima cuantía, donde su numeral 5 menciona lo siguiente:

> 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Si bien es cierto la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que CUMPLA con las condiciones establecidas en la invitación, y las dos sociedades comerciales **cumplen** con la oferta económica presentada.

PROVEEDOR A REEVALUAR, SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

CENTRO BANDURA SAS		
OFERTA ECONÓMICA	**OBSERVACIONES PRIMERA EVALUACION**	**SUBSANO / NO SUBSANO**
VALOR OFERTADO DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS	**NO CUMPLE** POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, SE REQUIERE ACLARACION.	**CUMPLE SUBSANO:** Dentro de la evaluación económica la Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "(...)Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas,

Copia del original Diego Meneses G

		debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)". Este Comité Evaluador Económico **HABILITA,** la sociedad comercial, presenta aclaraciones que son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

No.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**CUMPLE SUBSANO**	Adjunta Copia del Formulario del Registro Único Tributario (superior a un (1) mes ``impresión o generación documento PDF`` a la fecha de la presente publicación) de fecha 27/06/2023.

No.	REQUISITOS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4	**CAPACIDAD OPERATIVA**	**CUMPLE SUBSANO**	Presenta certificación requerida.
5	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**	**CUMPLE SUBSANO**	Adjunta el pantallazo del Registro Especial de Prestadores de Salud acuerdo a lo estipulado en el Decreto el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014, el cual se encuentra vigente y, habilitado para la prestación de por lo mínimo los siguientes servicios: • Piscología • Neuropsicología

CONCLUSION:

Se informa que la propuesta presentada por la por la sociedad comercial **CENTRO BANDURA SAS**, identificado con NIT No. **901.393.028-1**, representada legalmente por la señora **MARIA ISABEL GUTIERREZ OYUELA**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.110.526.669 de Ibagué**, **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo contemplado en la Subsección 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, **no se evaluarán las demás ofertas presentadas**

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y

Fiel copia del original diego.mateus9

Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación y recomiendan al señor Ordenador del Gasto, la aceptación de la oferta presentada por sociedad comercial **CENTRO BANDURA SAS**, identificado con NIT No. **901.393.028-1**, representada legalmente por la señora **MARIA ISABEL GUTIERREZ OYUELA**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.110.526.669 de Ibagué**, dentro del proceso de contratación **PN UPRES META MIC 0292023**, cuyo objeto es la "**PN RASES No 7 MIC 080 2023**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGÍA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7,** por un valor **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DE PESOS ($ 40.000.000,00) M/CTE** y solicitan autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**
Verificación Económica y Jurídica

José Alfonso Avila O

Subintendente **JOSE ALFONSO AVILA ORTIZ**
Verificación Técnica

Capitán. **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe grupo de Contratos

Capitán **LENYN ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ**
Jefe Área Administrativa RASES No 7

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original diego.meneses.sg